

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 695**  
**Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos**  
**Universidad Técnica Federico Santa María**

En base a lo acordado en la cuadragésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de julio de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos presentado por la Universidad Técnica Federico Santa María, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 44, de fecha 24 de julio 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos conducente al título de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos de la Universidad Técnica Federico Santa María se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 31 de agosto de 2016 don Darcy Fuenzalida O'shee, el representante legal de la Universidad Técnica Federico Santa María y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 16 de septiembre de 2016.

4. Que los días 25, 26 y 27 de abril de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 14 de junio de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior de y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 de junio de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 44 del 24 de julio de 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se constata que la Carrera dispone de un perfil de egreso que está formulado de manera clara y es coherente con los propósitos declarados por la Unidad; asimismo se evidencia la consistencia con la visión y la misión institucional.

El Plan de Estudios es concordante con los lineamientos del Modelo Educativo institucional y en concordancia con el Perfil de Egreso. Posee una sólida formación en el área de control y gestión de calidad, microbiología, inocuidad de alimentos, tecnología de alimentos, análisis microbiológico y fisicoquímico en procesos continuos de producción de alimentos. Se verifica también que existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías de enseñanza aprendizaje y los procesos de evaluación; sin embargo, se evidencia un déficit de recursos de aprendizaje en la parte práctica, en especial el laboratorio de tecnología.

Existe un proceso sistemático para la evaluación del plan de estudios y de las asignaturas que lo componen. El diseño corresponde a un enfoque por competencias, considerando la progresión de dichas competencias tanto de especialidad, como en ciencias básicas y sello de la Universidad. Se evidencia la tributación de las asignaturas al perfil de egreso declarado.

La Carrera organiza sus asignaturas de manera tal, que combina adecuadamente las actividades, tanto teóricas como prácticas, lo cual permite al alumno egresar con sólidos conocimientos en su especialidad. En este contexto, la unidad cuenta con un mecanismo formal para distribuir la cantidad de alumnos en las actividades prácticas de laboratorios.

Se constata, en todo caso, que en el plan de estudio, no están consideradas salidas a terreno planificadas, lo cual se corrobora al revisar los descriptores de las asignaturas de la carrera, documentación presentada como evidencia el día de la visita. Se verifica además la falta de convenios formales con las empresas, como así también el requerimiento de incorporar en la planificación del programa de asignatura, salidas a terreno y visitas técnicas y su relación con las competencias definidas en el plan de estudios.

El Currículo incluye un significativo porcentaje de actividades prácticas. Según se pudo verificar durante la visita de pares evaluadores, los ambientes de aprendizajes de los alumnos se orientan adecuadamente a la acción, permitiéndoles acercarlos a la realidad laboral, mediante actividades teóricas-prácticas.

La Carrera cuenta mecanismos de admisión que permiten asegurar a los postulantes claridad respecto a los requisitos de ingreso y admisión. La Institución se encuentra incorporada al sistema único de admisión de las universidades chilenas. Además, estos requisitos resultan pertinentes con las exigencias propias del plan de estudio.

Por otra parte, cabe señalar que la Carrera tiene en consideración las condiciones de ingreso de estudiantes nuevos, se realizan diagnósticos y nivelación en matemáticas, física e inglés para acortar la brecha relativa a las condiciones de ingreso. Asimismo, se evidencian variados mecanismos de orientación a los estudiantes con el fin de monitorear su desempeño de aprendizaje a lo largo de la carrera y aplicar acciones remediales cuando corresponda. Si bien la Carrera ha establecido algunas medidas concretas en relación a la retención, al tiempo de titulación y a la titulación oportuna, aún se evidencia una baja tasa de titulación y una incipiente mejoría de las tasas de retención.

Existen políticas de vinculación con el medio a nivel central que regulan y permean el quehacer de la Carrera. Sin embargo, no se observaron mecanismos formales de evaluación de los resultados que se obtienen producto de las actividades que se emprenden o que la

pura vinculación con el sector productivo pudiera producir.

## **Dimensión N° 2: Condiciones de Operación**

La Institución y la Unidad a la que pertenece la Carrera poseen una estructura organizacional claramente establecida que define jerarquías de organismos y autoridades. Se aprecia que la administración y la gestión de la unidad responden en forma satisfactoria a las funciones establecidas en su misión y objetivos.

También se constata que la Unidad posee un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones bien definidas y que los académicos que cumplen roles directivos cuentan con una vasta experiencia en el ámbito disciplinar y en funciones administrativas.

La Unidad dispone de normativas y reglamentaciones claras, que permiten su adecuado desenvolvimiento. Estas normativas y reglamentos son conocidos por la comunidad académica y permiten la organización al interior de la Unidad en función de los intereses estamentales. Asimismo, la Unidad cuenta con sistemas de información y herramientas que apoyan la gestión docente y administrativa.

La Unidad ha establecido claramente las políticas, normas y mecanismos para la incorporación, evaluación y promoción de los académicos, en concordancia con los propósitos y objetivos de la Institución. Se observa además que los académicos tienen los grados y los títulos profesionales necesarios para ejercer sus funciones docentes y tienen vasta experiencia en las materias que dictan.

Institucionalmente se dispone de un reglamento de perfeccionamiento docente, que promueve el perfeccionamiento en áreas específicas aprobadas por el Consejo Normativo de Sedes, que comprenden la realización, dentro o fuera del país, de variadas formas de perfeccionamiento disciplinar.

Existen mecanismos que permiten la evaluación del desempeño del docente, con participación de los estudiantes a través de una encuesta semestral, esta evaluación está en directa relación con la carrera docente.

La Carrera dispone de una infraestructura adecuada a la matrícula y actividades docentes y cuenta con recintos adecuados y en condiciones de seguridad pertinentes. Sin embargo, se pudo apreciar, en la visita de pares evaluadores, que se cuenta con los espacios mínimos según normativa, siendo en los primeros semestres donde más se aprecian las limitaciones en algunos laboratorios que son específicos y comparten con otras carreras.

También, se observa que hay recintos de laboratorios ubicados en un subterráneo, que no poseen infraestructura adecuada para acceso de estudiantes minusválidos.

En lo que se refiere a la biblioteca, se dispone de adecuadas instalaciones. Se dispone de acceso a salas de estudio exclusivas y a medios digitales. Asimismo, cuenta con material suficiente de textos, libros y revistas. Hay disponibilidad de títulos, tanto para estudiantes como para los docentes y se cuenta con un sistema de información con acceso a redes que permite al estudiante ver los recursos bibliográficos desde sitios remotos. No obstante, Se constató que los planes de estudios, en su versión actualizada, no presentan bibliografía detallada, faltando algunos de los libros de bibliografía básica.

En lo que se refiere a laboratorios, se aprecia que son adecuados para la cantidad de estudiantes, cuentan con equipamiento especializado y de calidad. Sin embargo, se evidencia que faltan laboratorios propios de la Unidad, ya que los estudiantes de la Carrera deben acceder de forma compartida a los laboratorios del departamento de química.

Existen laboratorios de computación para las necesidades de todas las carreras y existe un plan de mejoramiento de equipos y espacios para este fin; pero se observa alguna deficiencia en laboratorios de computación, donde el número de computadores parece ser insuficiente para actividades fuera del horario de clases.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La Unidad de la cual depende la carrera dispone de un plan estratégico actualizado y vigente hasta 2018. Dicho plan es coherente con el plan estratégico institucional y permite la adecuada toma de decisiones.

También, están claramente definidos los propósitos, objetivos y misión de la Unidad, los que son conocidos por la comunidad académica. Asimismo, se constata que existen mecanismos para evaluar y ajustar periódicamente la misión, propósitos y objetivos.

La Carrera tiene sustento en requerimientos del sector productivo, lo que se verifica por la existencia de estudios referentes a empleabilidad, contacto con empresas, representantes del sector productivo y ex alumnos.

La Unidad entrega a los estudiantes los servicios educacionales ofrecidos, los que son públicamente conocidos por la difusión y promoción realizada por la Dirección de Vinculación con el Medio. Además, los estudiantes tienen acceso a toda su información académica a través de una plataforma virtual denominada SIGA, donde se registra de manera fidedigna toda la actividad curricular.

Se constata que la publicidad emanada de la Institución es clara y expresa fielmente su realidad. La reglamentación interna y las normas establecidas son claras y debidamente difundidas en la comunidad educativa. Asimismo, la información de los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente, es de fácil acceso y permite un análisis temprano para tomar decisiones oportunamente.

Se observa que la Unidad manifiesta una preocupación por la mejora continua, lo que se verifica por el hecho de que se ha presentado voluntariamente en dos procesos de acreditación y por la existencia a nivel institucional de una Unidad de Acreditación, de la unidad técnica de apoyo a la docencia y la unidad de planificación y desarrollo que asesoran tanto al Comité de Evaluación como al Comité de Curriculum.

En relación con el proceso de autoevaluación, la Unidad muestra capacidad de análisis para determinar sus condiciones de operación y proponer un plan de mejoras, realista y verificable, que considera las principales debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Sin embargo, se debe progresar aun en la difusión del informe de autoevaluación.

#### **Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior**

Según la evaluación realizada durante la visita, el examen de las evidencias y el análisis de la documentación del proceso de autoevaluación, se concluye que las fortalezas identificadas durante el proceso de acreditación anterior, en todas las dimensiones, se encuentran vigentes y han sido profundizadas.

En cuanto a las debilidades consignadas en el proceso de acreditación anterior, la Carrera ha avanzado en la superación de muchas de ellas, destacando el ajuste en la declaración de misión y propósitos para evitar inconsistencias internas; la incorporación de mecanismos que aseguran la permanente revisión del perfil de egreso y los planes de estudio; el fortalecimiento de la dotación docente de la Carrera con académicos de jornada completa; y los servicios y dotación de textos de la biblioteca.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos de la Universidad Técnica Federico Santa María **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos de la Universidad Técnica Federico Santa María, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Viña del Mar; por un período de cinco (5) años, desde el 24 de julio de 2017 hasta el 24 de julio de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos de la Universidad Técnica Federico Santa María, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

**Nestor Gonzalez Valenzuela**  
**Presidente Consejo Área Tecnología**  
**Acreditación**



**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

